



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte. nº 004/2025

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3948/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "Servicio de supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen y los menores adoptados por sus acogedores legales con sus familias de origen".

### 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: División de Contratación.
  2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
  3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
  4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org).
  5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
  6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 004/2025 (A/SER-015411/2024)

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: el objeto del presente contrato consiste en la supervisión técnica, control y mediación en las visitas y relaciones que los menores en acogimiento con familia ajena tengan con sus familias de origen o allegados, y de las relaciones que los menores adoptados por sus acogedores legales tengan con sus familias de origen en los supuestos de adopción abierta, de acuerdo con lo que se establezca en el auto de adopción.  
Se entiende por acogimiento en familia ajena, los acogimientos familiares de menores de la Comunidad de Madrid en familias acogedoras que no tienen vínculo de parentesco con el menor acogido o dicho vínculo es superior al tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: dos años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- f) Admisión de prórroga: sí. Plazo incluida la prórroga: 4 años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no.
- i) CPV: 85312000-9 "Servicios de asistencia social sin alojamiento".
- j) Compra pública innovadora: no

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.

### 4. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de acuerdo con el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Oferta Económica: hasta 49 puntos.



– Criterios de calidad evaluables de forma automática: hasta 51 puntos.

5. Valor estimado del contrato: 2.921.912,40 euros.
6. Presupuesto base de licitación:
  - Base Imponible: ..... 1.328.132,00 euros
  - 10% IVA: ..... 132.814,20 euros
  - Total: ..... 1.460.956,20 euros
7. Garantías exigidas:
  - Provisional: no procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.  
Se admite su constitución mediante retención en el precio
8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 11 de octubre de 2024.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: no.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
10. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y los criterios evaluables de forma automática.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.  
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) Fecha y hora: a las a las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2024.
11. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 9 de septiembre de 2024.
13. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
  - Sobre número 1: “Documentación Administrativa”
  - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”
14. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
15. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.
16. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.
17. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.  
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación



Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

18. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

19. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede

20. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede

21. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)  
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO  
Fecha: 2024.09.09 08:40

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.